



**Interreg**  
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**CILIFO**  
Centro Ibérico para la  
Investigación y Lucha contra  
Incendios Forestales

## Fundación Finnova

Anuncio de petición de ofertas para la contratación de servicios de consultoría para el análisis de proyectos de investigación y consultoría para dotación de contenidos del Plan Formativo del proyecto CILIFO

Cod. Ref.: **0753\_CILIFO\_5\_E**

**CILIFO** – Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra los Incendios Forestales

Programa Interreg POCTEP (2014-2020). Eje 3 – Objetivo Temático 5 – Prioridad de Inversión 5b

<http://cilifo.eu/>

**Finnova** 

0753\_CILIFO\_5\_E

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del programa Interreg V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020

# ANUNCIO DE PETICION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍA PARA DOTACIÓN DE CONTENIDOS DEL PLAN FORMATIVO DEL PROYECTO CILIFO (INTERREG POCTEP)

Fecha de publicación: SEVILLA, 01-03-2019

## Características del servicio a contratar

### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

#### I. CONTEXTO

El proyecto CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales - Cod. Ref.: 0753\_CILIFO\_5\_E), es un proyecto financiado por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VA España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 (<http://www.poctep.eu/>). El objetivo general del proyecto es la creación del Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO), el cual será el primer centro en la Península Ibérica y en Europa de investigación, transferencia del conocimiento e incubación y aceleración de empresas basadas en la prevención y extinción de incendios forestales.

En el marco del proyecto CILIFO, la Fundación Finnova ha de desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

#### CENTRO CILIFO

Centro CILIFO pretende dar impulso a la componente de la investigación como centro de referencia, y principalmente en la componente de desarrollo e innovación de manera que ayude a la transferencia de la tecnología, a la mejora del conocimiento y de soluciones tecnológicas y al testeo de soluciones dentro del marco del proyecto. Asimismo, la labor de "networking" e intercambio de conocimiento entre científicos y técnicos especialista va a ser impulsado dentro de esta actividad.

#### PLAN DE FORMACION

Plan de Formación transfronterizo en prevención y extinción de Incendios Forestales, basado en la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente por parte de la Administraciones Públicas y otros agentes interesados en la zona de actuación del proyecto.

En este contexto, la Fundación Finnova pretende contratar servicios de consultoría relacionados con la Unión Europea para desarrollar las siguientes actuaciones:

- **Consultoría para el análisis de proyectos de investigación en el ámbito de la lucha contra incendios forestales, financiados por la Unión Europea en cualquier tipo de convocatoria;** análisis de bases de datos de proyectos financiados por la Unión Europea relacionados con la investigación, la prevención y extinción de Incendios Forestales y la lucha contra el cambio climático para su posterior explotación por los socios del proyecto.

- **Consultoría para dotación de contenidos del Plan Formativo de financiación europea para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales;** desarrollo de materiales de formación sobre financiación europea y posibilidades de financiación de proyectos relacionados con la investigación, la prevención y extinción de Incendios Forestales y la lucha contra el cambio climático.

## **II. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN**

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las mismas. En el caso de que no se detallan, el único criterio de adjudicación será el precio.

## **III. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO**

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

## **IV. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades.

Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

## **V. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad empresarial, comercial y social establecida en el proyecto.

## **VI. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO**

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes y materiales a desarrollar en esta oferta. Una vez prestado el servicio y sus materiales y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio. Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el plazo de 6 meses transcurridos la presentación de todo el material, por la aparición de nuevos proyectos e iniciativas.

## **VII. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (cierre el 25.05.2019).

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto o factura proforma y enviarlo a la cuenta de correo de: [andalucia@finnova.eu](mailto:andalucia@finnova.eu) Las propuestas deben ir debidamente

cumplimentada, firmada, fechada y selladas.

### **VIII. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN**

Este servicio ofertado tiene los siguientes precios máximo de contratación:

- Consultoría para el análisis de proyectos de I+D+I en el ámbito de la lucha contra incendios forestales, financiados por la Unión Europea en cualquier tipo de convocatoria. **Precio máximo de contratación: 2.736 € (sin IVA).**
- Consultoría para dotación de contenidos del Plan Formativo de financiación europea para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales. **Precio máximo de contratación: 5.000 € (sin IVA).**

**IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN: 7.736 € (sin IVA).**

En Sevilla, a 28.02.2019

  
  
C/ Jaime Roig, 19 7-D  
46010 Valencia (España)  
CIF: W0173298A

José Manuel Requena Benítez  
Gestor del Proyecto y coordinador en la Fundación Finnova

## ANEXO I. Descripción del proyecto y enmarque en el Programa de cofinanciación

El **proyecto CILIFO** (<https://bit.ly/2FTyJwL> | <https://bit.ly/2Splvui>), cuyo código de proyecto es 0753\_CILIFO\_5\_E, ha sido aprobado en por el **Programa Cooperación Interreg VA España-Portugal – Interreg POCTEP 2014-2020** (<http://www.poctep.eu/>), dentro del marco de la convocatoria de “Proyectos Estratégicos o Estructurantes”.

El Programa POCTEP fue aprobado por la Comisión Europea (CE) en su Decisión C (2015) 893, el 12 de febrero de 2015, el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 es la consecuencia directa de la favorable experiencia que desde 1989 ha supuesto la cooperación en la línea fronteriza entre ambos países que ha permitido y que pretende continuar avanzando en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Espacio de Cooperación.

El Programa POCTEP (2014-2020) está constituido sobre cinco grandes ámbitos u objetivos temáticos (OT):

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en concreto:

- Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza y en las líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente.
- Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado (desarrollo tecnológico, pruebas de ensayo, innovación) susceptibles de ser explotadas comercialmente.

OT 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, en concreto:

- Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales garantizando su sostenibilidad e impulsando su crecimiento.
- Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.

OT5. Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores, y más particularmente,

- promover el aumento de resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos.

OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, en concreto:

- Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza.
- Mejorar la protección y gestión sostenible de los espacios naturales.
- Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa.
- Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación.

OT11. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública, consolidando nuevas estrategias de diálogo e interrelación, que permitan poner en marcha nuevas iniciativas entre los distintos actores que operan en la frontera.

El Espacio Transfronterizo de España-Portugal del Programa POCTEP está conformado por 37 NUTS

III pertenecientes a ambos países, asegurando la coherencia y continuidad de las zonas establecidas en el anterior período de programación. El territorio elegible es el siguiente:

- ESPAÑA. Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba y Sevilla.
- PORTUGAL. Alto Minho, Cávado, Terras Tras-os-Montes, Douro, Beiras e Serra de Estela, Beira Baixa, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Algarve, Ave, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Área Metropolitana do Porto, Viseu Dão-Lafões, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Aveiro, Região de Leiria, Oeste y Alentejo Litoral.

El espacio está organizado en 6 áreas de cooperación:

1. Galicia / Norte de Portugal
2. Norte de Portugal / Castilla y León
3. Castilla y León / Centro Portugal
4. Centro / Extremadura / Alentejo
5. Alentejo / Algarve / Andalucía
6. Plurirregional

El proyecto CILIFO se enmarca dentro de la Prioridad de Inversión del Programa: 5b – Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos y la garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.

El proyecto tiene una duración de 36 meses (fecha de inicio 1-01-2019 – fecha de finalización 31-12-2021), incluyendo un período de preparación de la propuesta que cubre el año 2018.

Este proyecto lo conforma un partenariado de 15 socios beneficiarios que intervendrán en el Área de Cooperación 5 del Poctep (Alentejo-Algarve-Andalucía). El beneficiario principal o socio líder es la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (tras las últimas elecciones regionales del 2-12-2018, ha pasado a denominarse Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible).

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (IF) en el área de cooperación de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
2. Promover la creación de empleo duradero y de calidad en la zona; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje.
3. Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en las tres regiones participantes.

Los resultados esperados del proyecto son:

- Creación el Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO).

- Diseño e implementación un Plan de Formación transfronterizo en prevención y extinción de IF; basado en la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente por parte de los operativos de extinción de España y Portugal.
- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Sensibilización conjunto sobre IF (incendios forestales).
- Diseño y puesta en marcha de un programa transfronterizo para la investigación e innovación en materia de lucha contra IF donde participen investigadores de todas las regiones.
- Diseño e implementación en los centros escolares de las tres regiones, de una asignatura transversal sobre IF.

El proyecto está estructurado en las siguientes actividades seis actividades, cada una de ellas con sus correspondientes acciones y tareas, no participando activamente Finnova ni en la actividad 3 ni en la actividad 4 (no tiene asignado presupuesto):

A0 – Preparación del proyecto

A1 – Refuerzo de infraestructuras de cooperación

A2 – Formación, acreditación y protocolos conjuntos

A3 – Plan de sensibilización

A4 – Programa de desarrollo e innovación

A5 – Gestión y coordinación

A6 – Comunicación

**PRESUPUESTO ASIGANADO A FINNOVA:**

El proyecto tiene un total de 24,6 M€ para un total de 15 socios beneficiarios. El presupuesto asignado a Finnova es de 1 M€, distribuido de la siguiente manera: